

SOCIEDAD
HIPOTECARSA
FEDERAL

SOCIF6AO HRPOTECARIA

F bERALt S N O



RECIBIDO

★ 19 FEB 2021 ★

13:48
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

HACIENDA I

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HDPOVECAR'A

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ

Director General Adjunto de Administración y
Operaciones Presente.

FEDERAL, S. N. C
RECIBIDO

★ 19 FEB 2021 ★

13:48
DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Contabilidad, ha resuelto con esta fecha, llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio 2021, mediante un procedimiento de excepción a la licitación pública, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:



En términos de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

- I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) durante 2021, en un periódico de amplia circulación nacional, a una página en blanco y negro a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 185 de la Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

- II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios;

El plazo para la prestación de los servicios será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando lo siguiente:



HIPOTECARIA

- a) Los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2020, deberán publicarse, a más tardar, dentro de los noventa días naturales siguientes al de cierre del ejercicio 2020.
- b) Las publicaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio 2021, deberán realizarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.
- c) Las condiciones para la prestación de los servicios serán las siguientes: las publicaciones serán a una plana, en blanco y negro, en un periódico de circulación nacional, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia (Anexo A).

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

La investigación de mercado se realizó a través de la consulta en el sistema de CompraNet² así como mediante la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a aquellos proveedores que pudieran ofrecer el servicio de publicación de Estados Financieros en un diario de amplia circulación.



Los resultados de estas consultas se presentan en el Anexo B. Resultado de la Investigación de Mercado y el Anexo C. Formato FO-CON-05.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A la fecha de elaboración del presente documento, el sistema CompraNet IM se encontraba en mantenimiento por lo que no se pudo consultar la información ahí publicada



Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación es el cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que en su Artículo 185, la cual establece:

"Artículo 785.- Las Instituciones deberán publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y el estado de resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

Asimismo, las Instituciones, publicarán el balance general y el estado de resultados, consolidados anuales dictaminados por un Auditor Externo Independiente, dentro de los 90 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, en un periódico de amplia circulación nacional. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones podrán llevar a cabo la publicación del balance general y el estado de resultados consolidados no dictaminados, siempre que hayan sido aprobados por el Consejo y se precise en notas tal circunstancia.

Tratándose de instituciones de banca de desarrollo, podrán realizar la publicación de los estados financieros consolidados trimestrales y anuales en plazos distintos a los señalados en el primer y segundo párrafos de este artículo, siempre que por estar el Consejo impedido para sesionar dentro de los plazos citados, tal publicación se lleve a cabo dentro del mes inmediato siguiente a aquél en que dicho Consejo los apruebe.





HACIENDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD



HipoTECA RIA

FEDERAL

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Contabilidad, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación mediante adjudicación directa resulta la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa este procedimiento de contratación, no excede el importe máximo de contratación por adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, se sustenta de igual forma, con la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se



invertiría mayor tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.

- B) El procedimiento de adjudicación directa conlleva para SHF la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello. Las condiciones de pago serían dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.
- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios para realizar la publicación de Estados Financieros resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que ofrece los costos más bajos y en el tiempo establecido por el área requirente, respecto de los posibles prestadores del servicio que presentaron su propuesta económica para dicho servicio.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para publicar los Estados Financieros que se requieren en el tiempo establecido, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



SECRETARÍA

h,

pú8Lio

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría obteniendo el servicio de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para SHF.

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, la cotización que ofrece la mejor condición en cuanto a precio asciende a la cantidad de: \$222,661.92 (Doscientos veintidós mil seiscientos sesenta y un pesos 92/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que considera 4 publicaciones durante la vigencia del contrato.

Forma de pago propuesta:



La forma de pago será en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado el comprobante fiscal respectivo, debidamente requisitado. Enviar los archivos en formato PDF y XML del comprobante fiscal a las siguientes direcciones de correo: ealvarez@shf.gob.mx y rramirez@shf.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



VI. Nombre del proveedor propuesto y sus datos generales

Proveedor (s) propuesto (s) para la adjudicación:

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

La contratación que se solicita se realizará con el periódico El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.

- 1) Nombre o denominación El Economista Grupo Editorial S.A. de C.V. social:
- 2) RFC: EGE-101130-F25
- 3) Domicilio fiscal: Av. San Jerónimo 458 Piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900
- 4) Teléfono: 55-5512-6242 / 55-5521-1733
- 5) Correo electrónico: felipe.gonzalez@eleconomista.mx
- 6) Representante legal: C.P. Antonio López Morante

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.



El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía: SHF tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de publicación de Estados Financieros de SHF durante el presente ejercicio 2021, dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la



contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado para la Institución.

Eficacia: Al contratar el servicio de publicación de Estados Financieros de SHF, en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las disposiciones establecidas en la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CN BV).

Eficiencia: La contratación de los servicios de publicación de Estados Financieros, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del Prestador de Servicios cuya contratación se propone, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

Imparcialidad y Honradez La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Públicos, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es la mejor opción disponible para SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Transparencia. El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información, que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Contabilidad, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Contabilidad, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

8

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



No adeudo de contribuciones fiscales.

De acuerdo al monto que representa la presente solicitud de contratación, no es aplicable solicitarle al proveedor la Opinión de Cumplimiento de

15

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, ni la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad y tampoco la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello:

Oficinas de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional N^o 180 Piso 4, Col. Anzures. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

La publicación será a una plana en blanco y negro.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

La servidora pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato será quien suscribe la Lic. Edith Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARÍA

DE

FINANZAS Y

CREDITO BANCARIO



IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, o bien de acuerdo al alcance, demanda y tipo de servicios esperados por SHF durante la vigencia del contrato:

El servidor público responsable de verificar que los servicios cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia será el C.P. Enrique Pérez Olvera, Subdirector de Contabilidad.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

La servidora pública responsable de determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos, siendo la Lic. Edith Álvarez Mercado, Directora de Contabilidad.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.



COMPROBANTES FISCALES

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en Av. Ejército Nacional 180, piso 8, Col Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, dentro de un horario de 9:30 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma,

Se deberán emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: ealvarez@shf.gob.mx, eperez@shf.gob.mx, brobles@shf.gob.mx y rramirez@Shf.gob.mx.

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas:

La Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para validar que los comprobantes fiscales o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y será la responsable de devolver al proveedor el comprobante fiscal o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El lugar y horario para su recepción es la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el piso 8 del domicilio señalado, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el comprobante fiscal o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar

nuevamente el comprobante fiscal o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la cancelación del comprobante fiscal o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Contabilidad, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021.

Atentamente,



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



LIC. EDITH ALVAREZ MERCADO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ANEXO A

Términos de Referencia

HACIENDA

SOCIEDAD

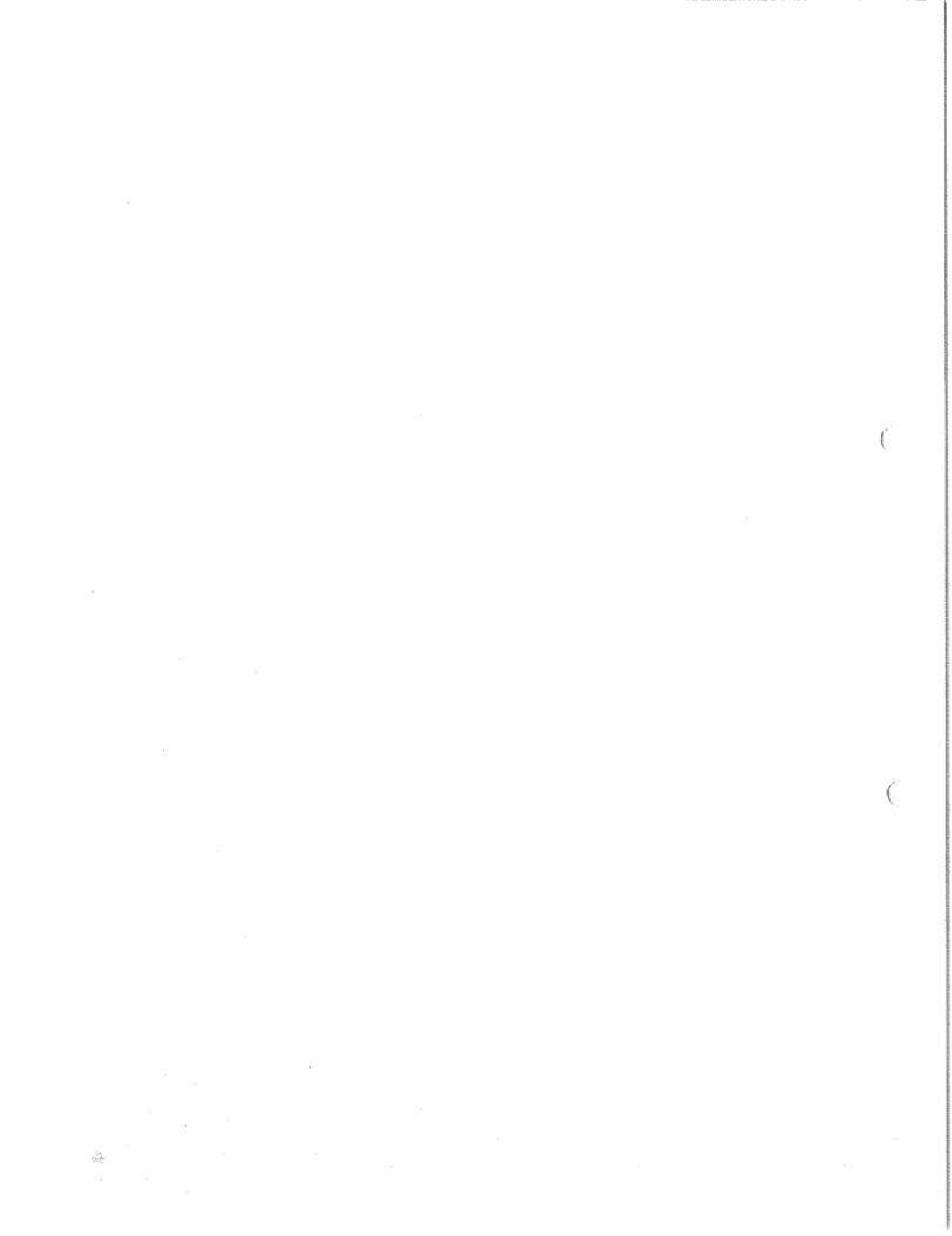
HIPOTECARIA

FEDERAL

13

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf





HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIE

SECRETARÍA DE HACIENDA

CRÉDITO PÚBLICO



TERMINOS DE REFERENCIA

1. Título de la contratación

Servicio de publicación de estados financieros de Sociedad Hipotecaria Federal SN.C (SHF) durante 2021, en un diario de amplia circulación nacional.

2. Antecedentes

La Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en su Artículo 185 establece lo siguiente:

"Artículo 785- Las Instituciones deberán publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y el estado de resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

Asimismo, las Instituciones, publicarán el balance general y el estado de resultados, consolidados anuales dictaminados por un Auditor Externo Independiente, dentro de los 90 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, en un periódico de amplia circulación nacional. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones podrán llevar a cabo la publicación del balance general y el estado de resultados consolidados no dictaminados,



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

siempre que hayan sido aprobados por el Consejo y se precise en notas tal circunstancia..

3. Objetivos.

Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Circular Única de Bancos emitida por la CNBV.

4. Alcances.

Los Estados Financieros deberán publicarse en un periódico de amplia circulación nacional, en la fecha que corresponda de acuerdo a la normatividad establecida, durante 2021.



SECRETAMIA DE FINANZAS Y CRÉDITO PÚBLICO

NDA



5. Plazo de ejecución

A partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2021, considerando que los Estados Financieros correspondientes al cierre del

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

ejercicio 2020, deberán publicarse a más tardar dentro de los 90 días naturales al cierre del ejercicio de 2020.

Los correspondientes a cada trimestre de 2021, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre,

6. Entregables y forma de pago

Los formatos que se adjuntan, deberán publicarse en una sola plana, en blanco y negro.

El pago total se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido el servicio y los archivos en formato PDF y XML del comprobante fiscal (CFDI) correspondiente.

7. Requisitos técnicos del prestador del servicio:

El diario deberá ser de amplia circulación nacional.

8. procedimiento de selección y contratación.

El procedimiento de contratación se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado.

Ej

Te Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Para efectos de considerar su cotización como parte de la investigación de mercado, se solicita cotice los entregables que son expresamente mencionados en el punto 6, a más tardar el día 5 de febrero de 2021.

La cotización deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a su elaboración y los precios que se indiquen en la misma deberán ser considerados como vigentes durante todo el plazo de ejecución descrito en el punto 5.

El importe de la cotización deberá expresarse en pesos (Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y deberá contemplar los entregables descritos anteriormente.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



La cotización deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección ealvarez@shf.gob.mx, eperez@shf.gob.mx, ncisneros@shf.gob.mx y/o entregada directamente en las oficinas de SHF ubicadas en Av. Ejército Nacional 180, Piso 4, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México en atención a la que suscribe.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

9. Garantía de cumplimiento

El proveedor al cual se le asigne el contrato, estará obligado a entregar a la SHF dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por Institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor y a entera satisfacción de la SHF por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del Contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asuma. Esta póliza deberá estar en vigor hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que SHF acepte la totalidad de los servicios materia de contratación.

10. Penalizaciones

Por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ciudad de México, 28 enero de 2021



HACIENDA
HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is positioned above the printed name and title.

LIC. EDITH ALVAREZ MERCADO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD



BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Cifras en millones

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

de pesos)

-DISPONIBILIDADES	2,872	CAPTACIÓN TRADICIONAL	
INVERSIONES VALORES			
		Fondos especales*	31,324
	Uno ea		(2,829)
DEUDORES ppá REPORTO (SALDO DEUDOR)	3,180		34.653
.OERTVADOS, fines de	19		
- "CARTERA DE CRÉDITO			553
. "AetMdad ervipre-sariàl deome&laE		PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y OE OTROS: ORGANISMOS	
la da			
Dé interés social			
ütOTN- "CARTERA DE			
_ CARTERA OECRÉD*TO VENCIDA			
erripreS3riaE o Cornêidai	9,094	9,014u flããõCietãS	POA : PAGAR
Ciéditosa			3a utilidad
Dé interés Social per	-		139
"*TOTA} CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA"			
ESiIMÁCióÑ PREVENTIVA	-	OtFEãiDOS COBROS ANÑficipADOS.	108
PARA CREDITICIOS,			
PARA AVALES OTORGADOS			
TAL DE CAÀTERA CRÉDITO (NETO)			
POR RECER OPERACIONES DE			
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	- 6,060		
PROPIEõAOÉS, -NOBILTÀkio--Y			
'-aNVERãõNES: PÉãMANEÑTÉS.			
Y:PTU: DI FERIDOS (NETO)			
?OTROSACTWOSZ hesütadO			
T:OTAL-f CTivo -		' :TOTALCAPITALCONTABLE	
		Ñ or ALQPASIVOEV-CAP'TALJCONTAELE	344084

*AVALES

Floa2o'Üis66iÀAKDATO -

idé

FINANCIERO DEL GO'IERNO FEDERAL

DEVENGAn-Os Ho COB RABOS DE ÑIVADOS DE CAÑ-rE:ãÁGÉ

6,26

OTãÁS be

59,092

El balance general consolidado se rounuE de conformidad con los Criterios de Contabilidad para la Institución de Crédito, emitidos por la ComMdn Nacional Bancaria y de 99. IOTy102 de la Lm' de de absenancla generatyobNgatcvia, aplicados de manera cM1sistente. reflejadas hsooperaciones afedudadas por la Institución ha <a 13

con fundamento en lo dÉpuestO por mencionada, las cuates sa

UCIJUANUNUEICOVEASOXA Lle SEBASTIÁN UC MERCADO ÜRECTORCENEW CQI1AEIUDKd

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1⁰ DE ENERO At 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
(Cifras en millones de pesos)

MARGEN FINANCIERO 5 :1s696

ESTitnáiéióri

MAÂCÉN *NANCIEROEUSTAbO pok

:eomiStoñ\$ytàrñ\$COBÉadas:

utitidad (ñ*tOsi

El presente estado de resultados se formuló de las Criterios de ContabiUdad gam las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comlsitn Nacional Bancada y de fundan*ntc en lo dispuesto por Os artículos IO) y 102 de la Ley de tostktucianes de Crédito. de general y aplicados de maneta consistente. cnconu4ndosQ reflejados todos 105 Engre;os y egza-sos derivados de las operaelones cfcctudadas par la Institución dutante pcfodo arriba mencionado. las se realizaron yva'uarcn con apego a sanas práctic_ag bancatiasy a las legalE% y adminisuatÉva5 aglTcaNes. El pregente estado de resultados consoldtado considera la consolidack5n de ftder:omlso de carteta en asr como de Fag sub*diarias do la EnstttucEón, incluyendo de a Ea Wenda SHF. S_A_de CV_ El presente estada de resultad" fue apvúadp per Coageio Dlyeettw balo la msponsabílidad de los d4recüh.os que lo mscñben. La página de la red mundial denominada Internet de Sociedad Hipotecaria Federal. S.N.C. donde se encuentra la Información finacntera a la qua rctlcra ctado es La p*glna de Fa Comisión Nacional Bancaria y de VaTcre5 en donde se puede consultar la Enformación de SociAdad Hipotecaria SNC es

UCIJUANUNUEICOVEASORIA
OE BEIRZAS

UC TORRES

DECOHTKBUOAD

-Calificación de la Carte ál30 de eptiembre 2020 Creditic de(pesos) de (Cifras € mi*:

			5.740	"1.629
_ Riesgo				
Riesgo	8496 853	'z 369,2541!	4296äff_	7.83083É
Riesgo		A21.828		
Riesgo				
_TO:Tae				
Las para	Integra y	a en e	do e	CNRV_
2 -R la 49	a	ubeir de	do	sabre
3 El	a	uas utñiza	d.	
en las		la; ra-	intezeses	
reservas		al CNBV, la		
		CNB		
		V. la pravisón		
		requerida para a		
		cNgv,		

Indicadores Financieros Trimestrales 2020 y 2019

EFICHÉñciAOPÉ>ÂîivAz

25043% 4 -

-UQUIOEZ

C

C



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



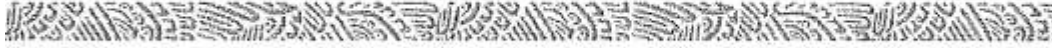
SOCIEDAD
HIPOTECARIA

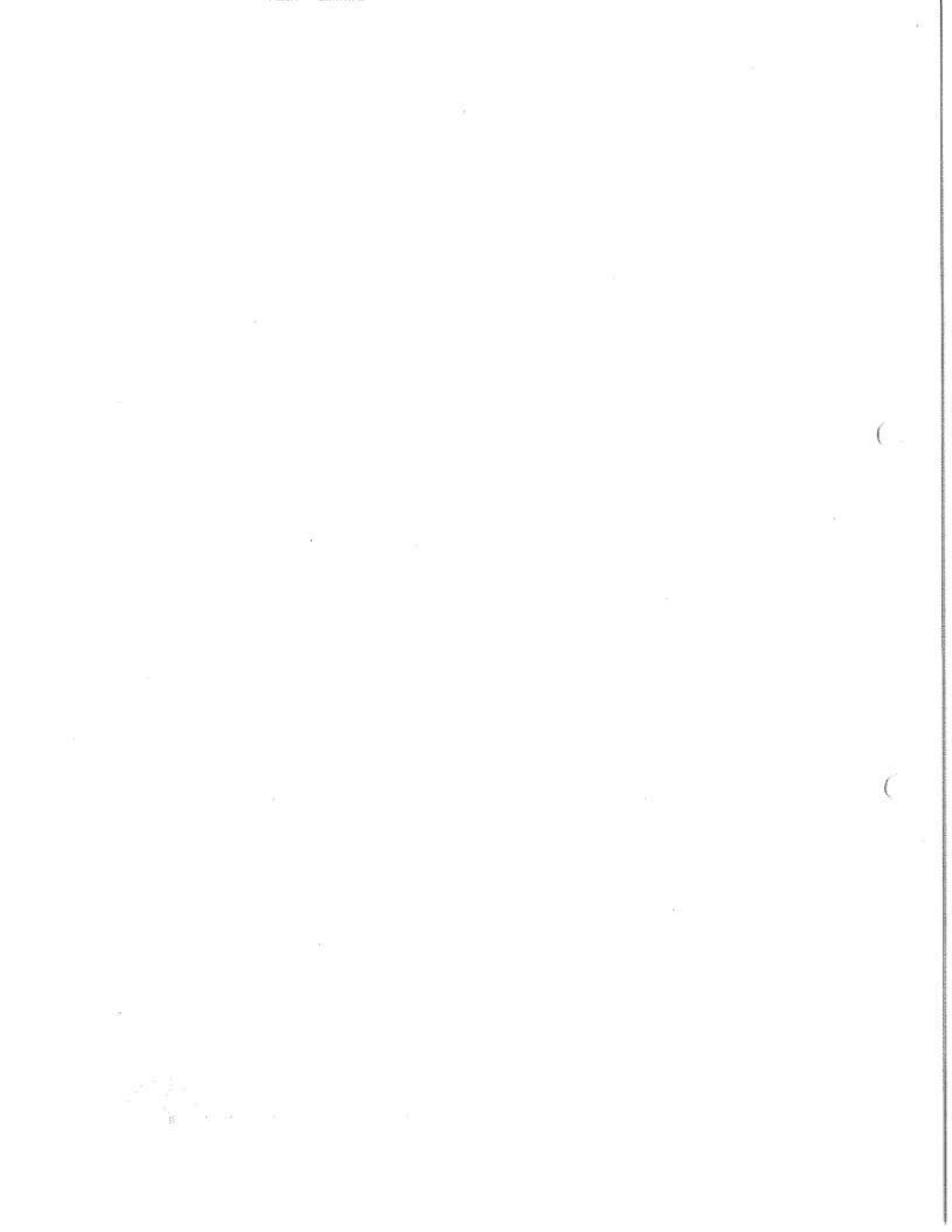
FEDERAL

ANEXO B

Resultado de la Investigación de
mercado

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/ahf





Servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. para el ejercicio 2021	
Lic. Edith Álvarez Mercado	
C.P. Enrique Pérez Olivera	
Lic. Nancy Alejandra Cisneros Meléndez	Analista de Fiduciaria y Fiscal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compranet ▪ Cotización de proveedores ▪ A la fecha de elaboración de este formato el sistema Compranet IM se encontraba en mantenimiento, por lo que 	
<ul style="list-style-type: none"> • El Economista, Grupo Editorial, S.A. de C.V. 	Presentó cotización
<ul style="list-style-type: none"> • El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. 	Presentó cotización
<ul style="list-style-type: none"> • Excelsior, Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V. 	Presentó cotización
<ul style="list-style-type: none"> • El Financiero Marketing, S.A. de C.V. 	Presentó cotización
<p>Derivado de la revisión de los expedientes publicados en CompraNet, se concluye que el costo del servicio contratado durante 2020 en las entidades de banca de desarrollo que resultaron en la búsqueda en CompraNet es mayor al contratado en SHF, aún y cuando es el mismo proveedor quien lo proporciona. Incluso, en el comparativo de las cotizaciones recibidas, el costo ofrecido a SHF por El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V., presenta las mejores condiciones económicas para esta contratación.</p> <p>En respuesta a nuestra solicitud, los cuatro proveedores mencionados presentaron sus propuestas, con base en las cuales se realizó la comparación de los costos, obteniéndose que la mejor oferta es de \$62,174,000.00 (sesenta y dos mil cien o</p>	

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

<p>Descripción del bien, servicio u obra:</p>	<p>Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:</p>	<p>Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:</p>	<p>En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".</p>	<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba</p>
---	---	---	---	---

respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.

setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con base en este resultado, se determinó que el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública con base a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público resulta la forma más ágil, conveniente y transparente para adjudicar el contrato a El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V. quien ofrece las mejores condiciones para SHF, no supera los montos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para este tipo de contratación y representa la propuesta económica más baja.

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.

Atentamente,



LIC. EDITH ALVAREZ MERCADO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Anexo B.

Resultado de la Investigación de Mercado para:

Servicio de publicación de Estados Financieros de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. durante 2021

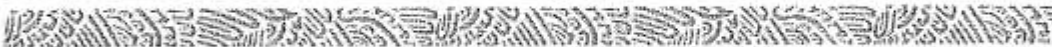
Ejército Nacional 180, Col. Azurís, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf





Índice

	Página
I. Antecedentes.....	3
II. Descripción de la contratación.....	3
III. Nombre y contacto de los proveedores.....	4
.....	
IV. Perfil que debe cubrir el proveedor.....	5
.....	
V. Características de los Proveedores y presentación de cotizaciones	5
.....	18
VI. Análisis de la	
Oferta.....	
VII. Conclusiones.....	19





I. ANTECEDENTES

La Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que en su Artículo 185, establece:

"Artículo 785.- Las Instituciones deberán publicar en un periódico de amplia circulación nacional, el balance general y el estado de resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

Asimismo, las Instituciones, publicarán el balance general y el estado de resultados, consolidados anuales dictaminados por un Auditor Externo Independiente, dentro de los 90 días naturales siguientes al de cierre del ejercicio respectivo, en un periódico de amplia circulación nacional. Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones podrán llevar a cabo la publicación del balance general y el estado de resultados consolidados no dictaminados, siempre que hayan sido aprobados por el Consejo y se precise en notas tal circunstancia.

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de publicación de los Estados Financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) durante 2021, en un periódico de amplia circulación nacional, a una página en blanco y negro a efecto de dar cumplimiento a lo



establecido en el Artículo 185 de la Circular Única de Bancos y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

III. NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES

- El Economista, Grupo Editorial, S.A de C.V.

Felipe González Zenil
Gerente de Ventas
felipe.gonzalez@eleconomista.mx

Av. San Jerónimo 458 Piso 3, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,

Ciudad de México, C.P. 01900

Tel. 55-5512-6242 / 55-21-1733

- El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A.

de C.V.

Ángel Medel

Franco Asesor de



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIF CIUDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Publicidad

[publiza@gmail.c](mailto:publiza@gmail.com)

om

Bucareli No. 8, Centro, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel. 55-5566-1790; 55-5705-0253: 55-5535-2905

- Excélsior, Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A, de C.V. J. Guadalupe Vega Trujillo jgpevt@yahoo.com.mx

Av Universidad No. 2014 Col. Copilco Universidad, C.P. 04360

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México Tel. 55-5790-6112 y 55-5755-7042

- El Financiero Marketing, S.A. de C.V. Gabriel Sánchez Duran gabriel_publicidad@yahoo.com.mx

Guillermo González Camarena No. 600 Col. Santa Fe, C.P. 01210 Alcaldía Álvaro



HACIENDA

HIPOTECARIA SOCIEDAD
FEDERAL

Obregón, Ciudad de
México Cel. 55-2508-
8437

- COMPRANET <http://s:comranet.funcionpublica.ob.mx>



IV. PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR

Periódico de amplia circulación nacional.

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROVEEDORES Y PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

- El Economista, Grupo Editorial, S.A de C.V.¹

El periódico El Economista es líder en el segmento de tomadores de decisiones. Es una herramienta valiosa para la dirección, manejo de negocios y del patrimonio personal de hombres y mujeres de negocios, con la mayor capacidad adquisitiva y gran nivel de educación.

Con un balance perfecto entre la profundidad analítica y la facilidad de lectura, destaca las oportunidades en forma comprensible, sin perder la seriedad, credibilidad y profesionalismo.

Cultiva un periodismo basado en una política editorial firme, que defiende los principios de economía de libre mercado y régimen democrático,



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

además de proceder, día con día, bajo un código de ética que dirige las acciones de sus colaboradores.

Posee una atractiva solución integral de comunicación, en plataformas tradicionales y digitales, que incluye sus publicaciones especializadas de edición regular, enfocadas en los sectores más dinámicos de la economía y estilo de vida.

· Información obtenida de <http://eleconomista.com.mx/quienes-somos>



SECRETARÍA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JDA



Ciudad de México a 02 de febrero del 2021.

L.C. EDITH ÁLVAREZ MERCADO
Directora de Contabilidad
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.
Presente

Apreciable Lic. Álvarez:

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos someter a su amable consideración, el presupuesto relativo a la publicación de los ESTADOS FINANCIEROS para el periodo 2021, en nuestro Periódico El Economista con las siguientes especificaciones, esperando que sea de su absoluta conformidad:

- A) Producto: Periódico (impreso).
Formato: Página completa en una medida de 31 cms. de altura por 25 cms. de base, impreso en blanco y negro.
Precio Tarifa Publicada: \$102,078.15 más IVA.
Precio Preferencial SHF.: 555,665.46 más IVA.
Términos de Referencia: SHF-EF-2021

Esta cotización tiene una vigencia de treinta días naturales contados a partir de esta fecha.

Sin otro particular por el momento, me despido

Atentamente

Lic. Felipe González Zerón
Gerente de Ventas
Tels. (55) 5512-6242 / 5521-1733

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIF SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

- El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.¹

EL UNIVERSAL nació el 1 de octubre de 1916 a iniciativa del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini, quien formaba parte del Congreso Constituyente de Querétaro. El objetivo del nuevo diario fue dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, cuando comenzaba el Congreso Constituyente.

En la esquina de Madero y Motolin(a, en el centro de la capital, se ubicó la primera redacción y los talleres del periódico provistos de una rotativa Goss. En esta máquina se imprimió la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

El diario defendió los postulados de la Carta Magna y se propuso fortalecer la reconstrucción económica, social y jurídica del país, con la aplicación de un ideario basado en la rehabilitación de la autoridad civil,

¹ Información obtenida de <http://www.eluniversal.com.mx/historia-breve>

antirreeleccionismo, apego a las garantías constitucionales, libertad de expresión e igualdad jurídica de la mujer.

En enero de 1921 adopta el lema de "El Gran Diario de México". Su dinamismo lo impulsa a ser el primer periódico en lanzar una edición vespertina: EL UNIVERSAL Gráfico, el cual apareció el de febrero de 1922. En esa década de los 20, la redacción y los talleres se mudan a las calles de Bucareli e Iturbide, respectivamente.

El 14 de abril de 1923, Félix Fulgencio Palavicini deja la Gerencia y Dirección General del diario para dedicarse de lleno a su actividad política. Miguel Lanz Duret asume como Gerente y José Gómez Ugarte como Director. A la muerte del primero, en 1940, la . Presidencia y Dirección General pasa a Miguel Lanz Duret Jr, su hijo.

A partir del 23 de octubre de 1969, el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz asume la Presidencia y Dirección General de LOS UNIVERSALES. Inicia entonces una etapa de constante crecimiento y superación periodística y tecnológica; un proceso de renovación que coloca a EL UNIVERSAL a la cabeza del periodismo mexicano.

El proyecto del licenciado Ealy respecto al contenido del diario fue muy claro desde el principio: pluralismo ideológico, como manifestación genuina de la libertad de



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



SECRETARÍA DC

V c RÉDtya #00LICO

expresión, en la búsqueda de un país más democrático. Desde entonces, EL UNIVERSAL se ha mantenido a la vanguardia del periodismo nacional, ofreciendo a los lectores la información veraz y oportuna que la sociedad demanda.

Una de las importantes medidas que tomó el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz en su lucha por dignificar la relación de la prensa con la sociedad y el gobierno, fue certificar a partir de 1990 la circulación pagada de EL UNIVERSAL, con lo que se convirtió en el primer diario en tomar esta medida en México.

Desde el 1 de abril de 1996 EL UNIVERSAL se convirtió en un proveedor de servicios para los usuarios de Internet. La actualización de la página se realizaba en la madrugada, con cada edición del diario.

En 1999, en el aniversario 30 de la Presidencia y Dirección General del licenciado Ealy Ortiz, se modificó el diseño del periódico para mantenerlo a la vanguardia entre los diarios del país y del resto del mundo. Entre las innovaciones, destacó la incorporación de color a la portada y a las páginas de la primera sección.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

En septiembre de ese mismo año, unos días antes de cumplir 83 años de historia, EL UNIVERSAL puso en operación nuevas instalaciones para su redacción: la más grande y moderna de América Latina. Cuenta desde entonces con cerca de 3 mil metros cuadrados de espacio y más de 300 equipos de cómputo que dan servicio al personal encargado de la edición diaria.

Durante el año 2000 se introducen nuevas publicaciones: la revista semanal Día Siete, así como el suplemento semanal "Autopistas". En tiempos más recientes, la innovación ha venido de la mano de nuevas revistas semanales que EL UNIVERSAL brinda a sus lectores, como son Clase y Domingo, ambas nacidas en noviembre de 2011, o suplementos como Menú, TechBit o Mejores Universidades.

El 7 de marzo de 2001 nace EL UNIVERSAL.com.mx, un sitio en Internet que rápidamente se posiciona como líder en noticias y en clasificados por su funcional diseño, herramientas interactivas y actualización constante de la información. Sus secciones principales son Minuto x Minuto, Aviso Oportuno, Videos, Multimedia y Red Política, entre otras. EL UNIVERSAL.com.mx es uno de los sitios en español con más tráfico en todo el mundo. Al 2013 registra 16 millones de usuarios únicos al mes, un

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

SECRETARÍA DE

CREDITO PÚBLICO

A



millón al día; además de 140 millones de page views al mes y 1.7 millones de seguidores en Twitter.

EL UNIVERSAL Gráfico, que nació como diario vespertino en febrero de 1922, renueva su diseño y se convierte a partir del 18 de febrero de 2002 en el "Primer Diario de la Mañana". Su renovada imagen y su temprana circulación, permiten a El Gráfico alcanzar un tiraje mayor a 300 mil ejemplares.

A partir de julio de 2002, EL UNIVERSAL emprende una nueva etapa en los contenidos y presentación de sus páginas. La innovación, el diseño, la calidez y la audacia en el diario quehacer periodístico, son parte de una estrategia que aplica para mantener y acrecentar su liderazgo en este nuevo siglo.

También, como parte de esta estrategia, El Gran Diario de México adquirió tres nuevas rotativas: Una Heilderberg para trabajo comercial, modelo M-600, con calidad superior a las 200 líneas de impresión y capacidad de 40 mil impresiones por hora. Una rotativa de periódico Heidelberg, modelo Main Stream, con capacidad para 75 impresiones



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

por hora, así como una MANRoland, modelo RegioMAN, con capacidad para tirar 48 páginas de una sección: 32 pueden ir a una tinta y 16 a todo color, con la posibilidad de realizar 70 mil impresiones por hora.

Con la mirada en el futuro, con los pies en el presente y con la confianza en la tradición informativa de EL UNIVERSAL, El Gran Diario de México avanza y se fortalece pensando siempre en servir a sus lectores en este siglo XXI.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



EL UNIVERSAL

Ciudad de México a 02 da febrero de 2021

Lioda, Edith Álvarez Mercado
Direc*ora de Contabilidad

HACIENDA SOCIEDAD
HIPOTECARIA

FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAE S.N.C.

PRESENTE:

Estimada Licda. con el gusto de saludar y aprovechamos para enviarte la presente Cotización para sus Estados Financieros año 2021 en el periódico El Universal Compañía Periodística Nacional.

CANTIDAD	CONCEPTO	MEDIDA EN CMS.	PRECIO
	Plana para Estado Financiero en B/N, Sfri Lugar Fijo	52,g alto x 27-0 base	Costo Norma: \$ 166,98400 Costo Preferencial \$ 124488.00 -se aplica 25% de descuento-

Términos de referencia: SHF-EF-2021.

-Precios IVA

-Esta cotización en vigencia de 30 días

Si por favor, quedamos a sus apreciables órdenes.

Franco

de P blddad

55664790; 5705-0253; 5535-29051 publiza@gmail.com

Bucareli Centro, Del. Quauhtémoc, C.P. 06040



HACIENDA

HEPOTECAR'ASOCIEDAD

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL**

- Excélsior, Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.²

El periódico Excélsior fue fundado en 1917 por el periodista Rafael Alducin, Rómulo Velasco y otros 36 periodistas de la época.

A los siete años de su creación falleció su fundador a la edad de 35 años. Bajo la dirección de los familiares de Alducin, Excélsior enfrentó dificultades, situación que finalmente obligó a la empresa a declararse en quiebra financiera y el control del periódico le fue entregado a los trabajadores, los cuales conformaron una cooperativa y se desempeñaron como dueños y propietarios del periódico diario.

El 29 de abril de 1932, Excélsior se convirtió en un cooperativa debido a problemas financieros. Gilberto Figueroa, contador público que se unió al periódico durante los años 20, fue nombrado gerente general. Gracias a su capacidad de administración y de conciliar a diferentes grupos, el periódico alcanzaría estabilidad política y económica la cual duraría hasta su inesperada muerte en 1962.¹

² Información obtenida de <https://es.wikipedia.org/wiki/Exc%C3%A9lsior>

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

En el año de 1968, llegó a la dirección de Excélsior el periodista Julio Scherer García quien logró una renovación del periódico, invitando a periodistas e intelectuales del país para que escribieran en sus páginas e inaugurando una era de pluralidad y apertura del diálogo en los medios escritos, así como el libre ejercicio de la crítica, particularmente al gobierno encabezado por el entonces presidente Luis Echeverría. Scherer logró posicionar al periódico como uno de los principales del país, atrayendo a colaboradores de otros países, así como a propietarios y directores de diarios de Asia, Sudamérica y otros continentes para estudiar su estilo y metodología de trabajo.

En 1976, el régimen del presidente Echeverría reaccionó ante la postura crítica de Scherer y secretamente impulsó a un grupo de periodistas y trabajadores descontentos para tomar control de la cooperativa del periódico y destituir al -en ese entonces- consejo directivo, encabezados por Regino Díaz Redondo, impulsor y organizador de las reuniones de los trabajadores inconformes (principalmente de los talleres y del diario Últimas Noticias, la edición vespertina).

El 8 de julio de 1976 se conformó la asamblea extraordinaria, en la que los cooperativistas acordaron la expulsión definitiva de Scherer, quien dejó la dirección de Excélsior



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FEDERAL

acompañado de su consejo directivo y colaboradores; dicha asamblea designó a Regino Díaz Redondo como director, así como a la plana de funcionarios que estarían al mando de Excélsior hasta el año 2001. Estos hechos se conocen como "El golpe a Excélsior".

Una de las anécdotas más conocidas de esta época ocurrió cuando un grupo de personas que apoyaban a Scherer intentaron publicar un desplegado, responsabilizando al gobierno de Echeverría del golpe al periódico y manifestando su apoyo total a Scherer, pero en lugar del desplegado se publicó una página en blanco.

Del consejo editorial saliente nacieron otras publicaciones: Scherer fundó la revista semanal Proceso, Manuel Becerra Acosta fundó el periódico Uno más Uno (publicación que más tarde, en 1983, sufriría su propio cisma -que daría lugar a la creación de La Jornada), la revista Vuelta, fundada por Octavio Paz y otros antiguos miembros del consejo editorial de Plural, revista publicada por Excélsior.

Excélsior siguió. Gracias a dicha protección, sus trabajadores obtuvieron condiciones de trabajo y ganancias privilegiadas en comparación con los empleados y colaboradores en otros diarios de la época,

Los tiempos de bonanza y beneficios terminaron abruptamente con la llegada de Ernesto Zedillo a la presidencia de México, cuya gestión retiró los apoyos extraordinarios.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Como consecuencia de las elecciones presidenciales en 2000 concluyó la serie presidencial del PRI y finalizó el sistema de alianzas del gobierno y su partido con algunos medios de comunicación, entre ellos Excélsior.

En el 2001 se destituyó a Regino Díaz Redondo, que dejó tras de sí una cooperativa desorganizada y una empresa endeudada, cuya dirección cambió de manos constantemente -generalmente por gente cercana a la anterior dirección, operando con los pocos recursos que quedaban.

A pesar de su crisis financiera y directiva, las ediciones de Excélsior no dejaron de aparecer.



SECRETAMA

crÉD(ra

Nuevo Excélsior

El lunes 23 de enero del 2006 los cooperativistas del periódico Excélsior organizaron una votación para decidir si le vendían o no, el diario a Olegario Vázquez Raña, quien es propietario del Grupo Imagen y que forma parte Grupo Empresarial Ángeles dando como resultado 591 votos en favor y siete en contra.

La compra de Excélsior fue realizada por medio del Grupo Imagen, el cual divulgó un comunicado en el que señaló que "dadas las circunstancias adversas por las que atravesaba" este diario, se decidió adquirir sus activos para "rescatar y volver a darle el espacio y trascendencia que merece una empresa editorial que (en ese entonces) tenía 88 años".

En esa operación financiera, Vázquez Raña invirtió 585 millones de pesos mexicanos, de los cuales el mismo día en que se realizó la votación, depositó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) de México 277 millones, para pagar a los socios activos y jubilados, así como a los trabajadores eventuales sus salarios caídos.

Los restantes 308 millones de pesos de esta operación fueron destinados al proceso de disolución de la cooperativa, quienes empezaron a cobrar sus salarios caídos ese mismo día para lo cual cada trabajador activo o jubilado tenía primero que firmar el convenio donde aceptaba la venta de los activos, otra parte del dinero fue destinada para enfrentar las demandas que tenía el diario por el pago de impuestos, proveedores, adeudos de servicios de luz y agua de las instalaciones.

Al momento de cobrar esta liquidación, los trabajadores fueron recontratados por dos meses en su mismo puesto, horario y condiciones laborales; sin embargo, en 60 días se revisó el caso de cada uno para determinar finalmente si se quedaba de fijo en la nueva empresa.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

El diario fue relanzado con un diseño completamente nuevo y con circulación nacional el 18 de marzo de 2006, al cumplir 89 años en circulación, además integró un nuevo grupo de colaboradores y periodistas que escriben diariamente en sus páginas.

SOCIEDAD
HIPOTECARSA
FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



IMAGEN

d挺, de b

Q2

Lic. Edith Álvarez Mercado,
Directora de Contabilidad,
Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.
PRESENTE:

Estimada Lic. Álvarez:

En atención a su solicitud, envío para su consideración, el presupuesto para sus Estados Financieros del periodo 2021, en nuestro periódico Excélsior,

Medida: Base 27.4 cm X alto 49.28 cm

Su costo normal por plana: \$ 84,640.00 más iva por día.

Costo preferencial: \$ 59,386.00 más iva por día.

En blanco y negro en la sección de Dinero esta sección

Sala de lunes a viernes.

SHF _ Términos Referencia - PubEF2021

Esta cotización es válida por treinta días naturales a partir de esta fecha.

Si más por el momento, quedo a sus órdenes.

Av. Universidad No. 2014-Col. Copilco Universidad, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04363



HACIENDA . SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL



SECRETAMA

- El Financiero Marketing, S.A. de C.V."

El FINANCIERO es el principal diario especializado en finanzas, economía y negocios de México, nacido en octubre de 1981. Su propuesta se basa en el periodismo multiplataforma que presenta la información útil, el análisis y la contextualización de los acontecimientos que por su valor periodístico influyen en la opinión pública y en la toma de decisiones, además de completar su vida y ampliar sus opciones en el resto de sus esferas de acción.

La misión es estar siempre presentes en los eventos más relevantes, con la mejor cobertura y el mejor equipo de periodistas y profesionales que tienen como meta ofrecer el más completo servicio para lectores y socios comerciales.

En octubre de 2013, EL FINANCIERO celebra 32 años de labor periodística con el inicio de una transformación para adaptarse a los requerimientos informativos del mundo moderno y las nuevas tecnologías.

En 2013, EL FINANCIERO firma una alianza con Bloomberg para lanzar un servicio multiplataforma que brinda noticias especializadas en negocios en español.

En 2014, EL FINANCIERO relanza su plataforma web para ofrecer contenidos periodísticos especializados multimedia en un sitio moderno y actual, rediseñado para ofrecer la mejor experiencia a los lectores, actualizado en tiempo real y con un intenso manejo de productos gráficos para enriquecer la información.

El sitio web ofrece también información surgida de la alianza con medios internacionales de gran relevancia, como Bloomberg, Financial Times y The New York Times.

El esfuerzo en las redes sociales es también incrementado, para facilitar la interacción con los lectores y ofrecer un canal más de difusión de la información más relevante para la toma de decisiones en el día a día.

⁴ Información obtenida de <https://www.elfinanciero.com.mx/quienes-somos>



HACIENDA . SOCIEDAD
HIPOTECARIA

FEDERAL



A
PÚBLICO



CRÉDITO

RQELFINAÑaE

Ciudad de México e 2 de febrero de 2021.

Lic. Edith Álvarez Mercado.

Directora de Contabilidad,

Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.

PRESENTE:

En atención a su solicitud del 28 de enero de 2021, envío presupuesto para la publicación de sus Estados Financieros del periodo 2021 nuestro padrón Financiero.

Medida; tamaño tabloide -en un plano,

Base por altura: 26 X 32.8

Costo de latita por plano: 3 92300,00 , más IVA por publicación..

Costo \$ 64960x00 más IVA por publicación En

blanco y negro,.



HACIENDA

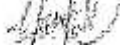
SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL

SHF Términos Referenciados*ubEF202d

Estos costos son válidos por treinta días naturales a partir de esta fecha.

Le envío un cordial saludo, esperando ~~servirle muy pronto.~~

Atentamente:



Gabribl Sánchez Duran Teléfonos:

594-1080880 . Email: gabglel

~~publicidad@yahoo.com.mx~~

cal, 552506-1437

Guikgrmo

Camama No,

Cok. Sama cap: OI210 éba, ° dia Ávaro ~~Carigón~~



VI. COMPRANET³

CompraNet es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Dicho sistema está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP), la cual entre otras atribuciones es responsable de operar, administrar la información contenida en el mismo, así como de elaborar las disposiciones, criterios y procedimientos de carácter técnico que se deberán observar para la recepción, emisión, manejo y tratamiento de la información a través del sistema CompraNet IM⁴ previsto en las leyes que regulan las contrataciones públicas estableciendo los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida.

³ <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

⁴ A la fecha de elaboración de este documento CompraNet IM se encontraba en mantenimiento por lo que únicamente se consultó la información disponible en Compranet.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

El sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrollan los procedimientos de contratación que realizan las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal y de las Entidades Federativas.

Para efecto de este estudio de mercado, se realizó la búsqueda de posibles proveedores con base en la clave CUCOP 33600003 correspondiente a la partida 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades a la cual corresponde el servicio solicitado de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.

En el sistema CompraNet se encontró que durante 2020 tanto el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BAN3ERCITO), como Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) al igual que SHF, todas instituciones perteneciente al sector de Banca de Desarrollo (parámetro utilizado para comparar los servicios solicitados dentro del sector) realizaron la contratación de publicación de estados financieros en el periódico El Economista, Grupo Editorial S.A. de C.V. Por lo cual se solicitó a este diario y a otros tres más presentar su cotización a efecto de buscar al proveedor que ofreciera las condiciones económicas más convenientes para SHF.

SECRETARÍA

JDA
f crédito público

SHF

HACIENDA . SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

En el Anexo 1, se presentan las contrataciones efectuadas por las entidades y reportadas en CompraNet durante el ejercicio fiscal 2020. Cabe mencionar que, a la fecha de elaboración de este documento, el sistema CompaNet IM aún se encontraba en mantenimiento por lo que no fue posible consultar la información disponible en este sistema.

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para efectos de este estudio de mercado, se muestra el resumen de los resultados obtenidos a través de la herramienta CompraNet:

COMPRANET			
Entidad	BANJERCITO	NAFIN	SHF
Proveedor	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.
Expediente	2058303	2159488/2082931/ 2101620	2077397/2077402
Costo Unitario	74,74300	69,373.00	54,57400
Costo Anual*	298:972.00	277,492.00	218,296.00

* Con base en 4 publicaciones a contratar.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

Adicionalmente, para ampliar el estudio de mercado se solicitó la cotización a cuatro posibles proveedores, las cuales fueron presentadas en el punto V. Para efecto de este análisis, se presenta el cuadro comparativo:

Proveedor	El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	El Financiero Marketing, S.A. de C.V.	Excélsior, Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.	El Universal, CPN, S.A. de C.V.
Costo Unitario	55,665.48	64,960.00	59,388.00	124,488.00
Costo Anual*	222,661.92	259,840.00	237,552.00	497,952.00

*Con base en 4 publicaciones a contratar

publicaciones

4

Cabe mencionar que los proveedores a quienes se solicitó la presentación de sus propuestas, cumplen con las especificaciones técnicas, ofrecen el servicio que se describe y cumplen con los tiempos solicitados; además de que ninguno de ellos condiciona su propuesta.



VII. CONCLUSIONES

Derivado de la revisión de los expedientes publicados en CompraNet, se concluye que el costo del servicio contratado durante 2020 en las entidades de banca de desarrollo que resultaron en la búsqueda en CompraNet es mayor al contratado en SHF, aún y cuando es el mismo proveedor quien lo proporciona. Incluso, en el comparativo de las cotizaciones recibidas, el costo ofrecido a SHF por El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V., presenta las mejores condiciones económicas para esta contratación.

En respuesta a nuestra solicitud, los cuatro proveedores mencionados en el punto V presentaron sus propuestas (se integran como parte de este documento en el Anexo 2), con base en las cuales se realizó la comparación de los costos, obteniéndose que la mediana

del costo unitario del servicio es de \$62,174.00.00 (sesenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con base en este resultado, se determinó que el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública con base a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público resulta la forma más ágil, conveniente y transparente para adjudicar el contrato a El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V. quien ofrece las mejores condiciones para SHF, no supera los montos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para este tipo de contratación y representa la propuesta económica más baja.

Ciudad de México, 17 de febrero de 2021

Atentamente,

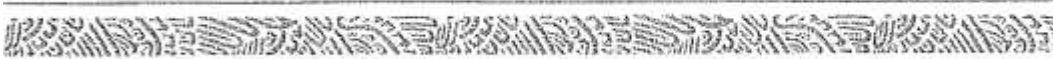


LIC. EDITH ALVAREZ MERCADO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

Lic. Edith Álvarez Mercado
Directora de Contabilidad

20

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra

De: Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 09:24 p. m.
Para: zaragozamemo2@gmail.com
CC: Álvarez Mercado, Edith; 'Carlos Zavaleta Martínez'
Asunto: Estudio de Mercado > > SHF Cotización de servicio <<
Datos adjuntos: SHF_Terminos Referencia-PubEF2021.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario
zaragozamemo2@gmail.com

Álvarez Mercado, Edith

'Carlos Zavaleta Martínez'

Entrega

Entregado: 28/01/2021 09:26 p. m.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2021, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en

la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SHF_Terminos Referencia-PubEF2021**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 5 de febrero de 2021.**

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de **COMPARACIÓN** y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo evalvarez@shfgob.mx y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



Nancy Alejandra Cisneros Meléndez



EL UNIVERSAL

Ciudad de México a 02 de febrero de 2021

Licda. Edith Álvarez Mercado

Directora de Contabilidad

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

PRESENTE:

Estimada Licda. Álvarez, con el gusto de saludarle, aprovechamos para enviarle la presente Cotización para sus Estados Financieros año 2021 en el periódico El Universal Compañía Periodística Nacional.

CANTIDAD	CONCEPTO	MEDIDA EN CMS.	PRECIO
	Plana para Estado Financiero en BIN Sin Lugar Fijo	52.9 alto x 27.0 base	Costo Normal: \$ 165,984.00 Costo Preferencial \$ 124,488.00 -se aplica 25% de descuento-

Términos de referencia: SHF-EF-2021.

-Precios más IVA

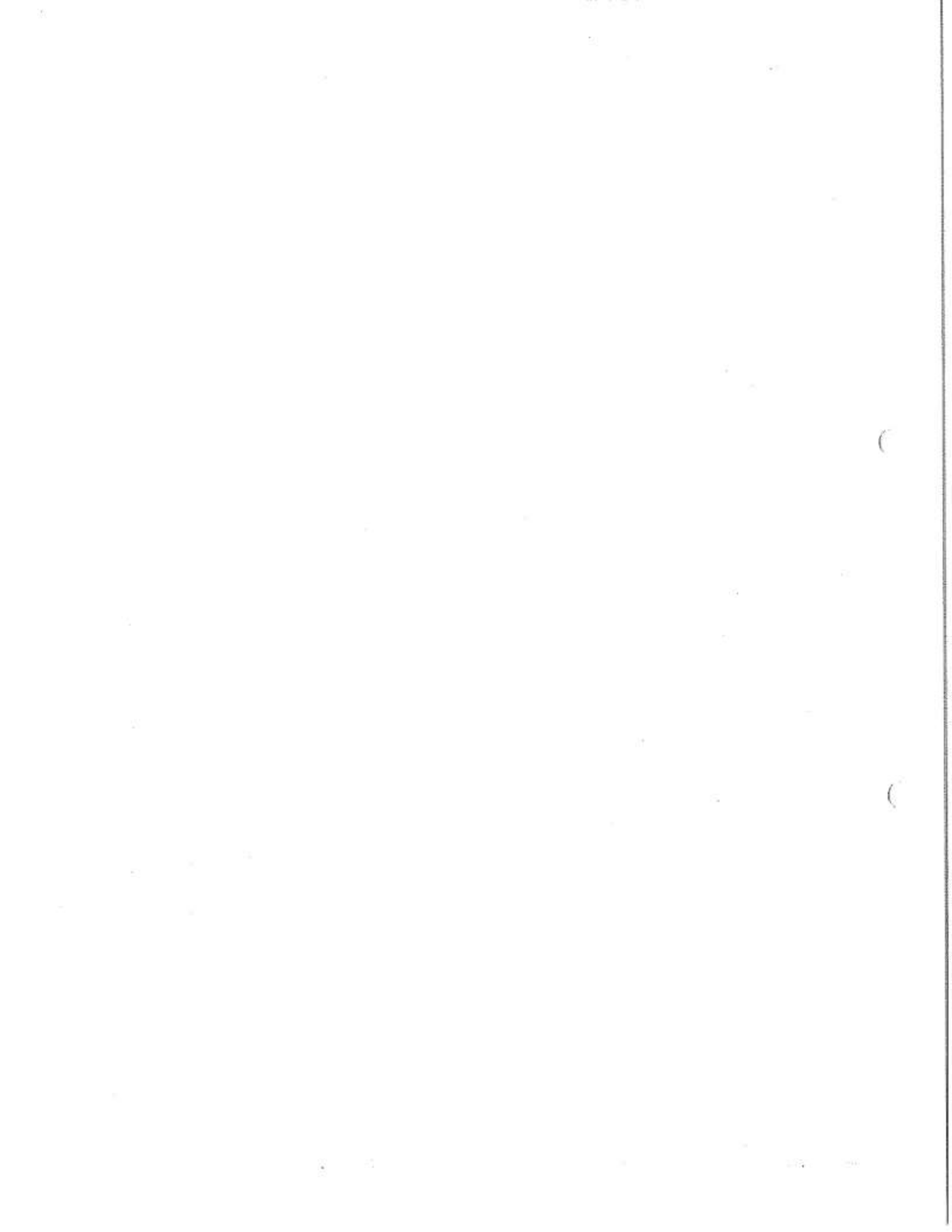
-Esta cotización ene vigencia de 30 días

Si m s por e omento, quedamos a sus apreciables órdenes.

n de Franco esor
de P blicidad

5566-1790; 5705-0253; 5535-2905 / publiza@gmail.com

Bucareli N °8, Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040



Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra

De: Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 09:24 p. m.
Para: 'veronica.rios@economista.mx'; 'Felipe Gonzalez'
CC: Álvarez Mercado, Edith; 'Carlos Zavaleta Martínez'
Asunto: Estudio de Mercado > > SHF Cotización de servicio <<
Datos adjuntos: SHF_Terminos Referencia-PubEF2021.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario
'veronica.rios@economista.mx'
'Felipe Gonzalez'
Álvarez Mercado, Edith
'Carlos Zavaleta Martínez'

Entrega

Entregado: 28/01/2021 09:25 p. m.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2021, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp

3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-----
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.-----

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SHF_Terminos Referencia-PubEF2021**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 5 de febrero de 2021.**

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de **COMPARACIÓN** y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo evalvarez@shf.gob.mx y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



Ciudad de México a 02 de febrero del 2021.

L.C* EDITH ÁLVAREZ MERCADO

Directora de Contabilidad

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Presente

Apreciable Lic; Álvarez:

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos someter a su amable consideración, el presupuesto relativo a la publicación de los ESTADOS FINANCIEROS para el período 2021, en nuestro Periódico El Economista con las siguientes especificaciones, esperando que sea de su absoluta conformidad:

A) Producto: Periódico (impreso),

Formato: Página completa en una medida de 31 cms. de altura por 25 cms. de base, impreso en blanco y negro.

Precio Tarifa Publicada: \$102,07815 más IVA.

Precio Preferencial SHF,: \$55*665.48 más IVA.

Términos de Referencia: SHF,,EF-2021

Esta cotización tiene una vigencia de treinta días naturales contados a partir de esta fecha.

Sin otro particular por el momento, me despido

ipe González Zenil

Gerente de Ventas

5512-6242 / 5521- 1733

Av. Saa Jerónimo 458' Col. Jardines del Pedregab 01900 Ciudad de México

Conmutador +5e[55) 5326 5¹-154 • eleconomista.rnx

C

C

Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra

De: Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 09:23 p. m.
Para: gabriel_publicidad@yahoo.com.mx
CC: Álvarez Mercado, Edith; 'Carlos Zavaleta Martínez'
Asunto: Estudio de Mercado > > SHF Cotización de servicio <<
Datos adjuntos: SHF_Terminos Referencia-PubEF2021.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario
gabriel_publicidad@yahoo.com.mx
Álvarez Mercado, Edith
'Carlos Zavaleta Martínez'

Entrega

Entregado: 28/01/2021 09:24 p. m.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2021, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-----
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp-----
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en

la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SHF_Terminos Referencia-PubEF2021**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 5 de febrero de 2021.**

De mencionarse que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de **COMPARACIÓN** y posterior adjudicación.

La cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo galvarez@shf.gob.mx y/o ser entregada debidamente a la persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

La presente cotización se sujeta a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Rendimientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como **Protocolo**; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

Se espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,

000



Encargada de Negocios
Lic. Alejandra Cisneros Meléndez

ALFINANCIERO

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.

Lic. Edith Álvarez Mercado.

Directora de Contabilidad.

Sociedad Hipotecaria Federal, S. C

PRESENTE:

En atención a su solicitud del 28 de enero de 2021, envío presupuesto para la publicación de sus Estados Financieros del periodo 2021, en nuestro periódico el Financiero,

Medida: tamaño tabloide en un plana.

Base por altura: 26 X 32.8 cm.

Costo de tarifa por plana: \$ 92,800.00 más iva por publicación.

Costo preferencial: \$ 64,960.00 más iva por publicación,

En blanco y negro.

SHF Términos Referencia - PubEF2021

Estos costos son válidos por treinta días naturales a partir de esta fecha.

Le envío un cordial saludo, esperando servirle muy pronto.

ntamente:
Atentament



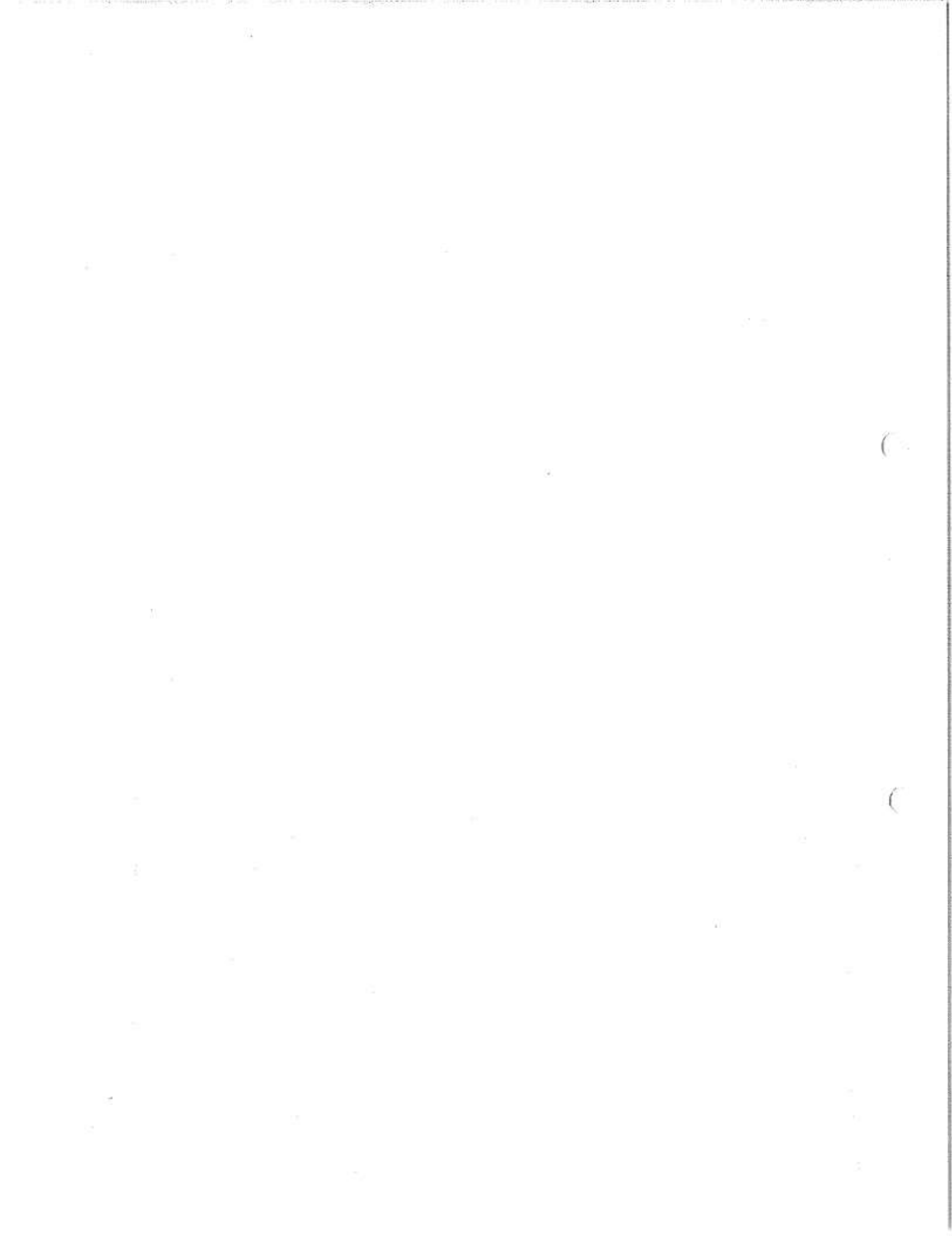
Gabriel Sánchez Duran

Telefonos: 594-108-2660

Email: gabriel_publicidad@yahoo.com.mx

cel 552508--8437

Guillermo González Camarena No, 600 Col. Santa Fe, cp. 01210 Acaaldía Álvaro Obregón.



Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra

De: Cisneros Meléndez, Nancy Alejandra
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 09:23 p. m.
Para: jgpevt@yahoo.com.mx
CC: Álvarez Mercado, Edith; 'Carlos Zavaleta Martínez'
Asunto: Estudio de Mercado > > SHF Cotización de servicio < <
Datos adjuntos: SHF_Terminos Referencia-PubEF2021.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: Destinatario

jgpevt@yahoo.com.mx

Álvarez Mercado, Edith

'Carlos Zavaleta Martínez'

Entrega

Entregado: 28/01/2021 09:25 p. m.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) desea llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de sus estados financieros durante 2021, en un diario de amplia circulación nacional de acuerdo a los Términos de Referencia que se adjuntan.

Por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del *Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.-----
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp-----
3. En ese mismo orden de ideas, se le indicó que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en

la Ciudad de México, teléfonos: 55 5263 4500 ext. 4810 a la atención de la Lic. Ricardo de León Ortíz, Titular del Área de Quejas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.-----

4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.-----

El procedimiento que se seguirá para la contratación del servicio se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado y es de nuestro interés que su empresa nos presente una propuesta y cotización de los servicios descritos en el documento adjunto:

➤ **SHF_Terminos Referencia-PubEF2021**

Asimismo se espera que con su participación, **presente a SHF su cotización a más tardar el día viernes 5 de febrero de 2021.**

Es de mencionar que la solicitud de presentar una cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización deberá ser remitida a nombre de la Lic. Edith Álvarez Mercado al correo galvarez@shf.gob.mx y/o ser entregada debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales,



Nancy Alejandra Cisneros Meléndez



IMAGEN

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021,

Lic. Edith Álvarez Mercado,
Directora de Contabilidad.
Sociedad Hipotecaria Federal S. N. C

PRESENTE:

Estimada Lia Álvarez:

En atención a su envío para su consideración, el presupuesto para sus Estados Financieros del periodo 2021, en nuestro periódico Excelsior.

Medida: Base 27,4 cm X alto 49,28 cm.

Su costo normal por plana: \$ 84,840,200 más iva por día

Costo preferencial: \$ 59,388,500 más iva por día.

En blanco y negro en la sección de Dinero esta sección

Sale de lunes a viernes.

SHF _ Términos Referencia - PubEF2021

Esta cotización es válida por treinta días naturales a partir de esta fecha.

Si más por el momento, quedo a sus órdenes.

Aten mepte:

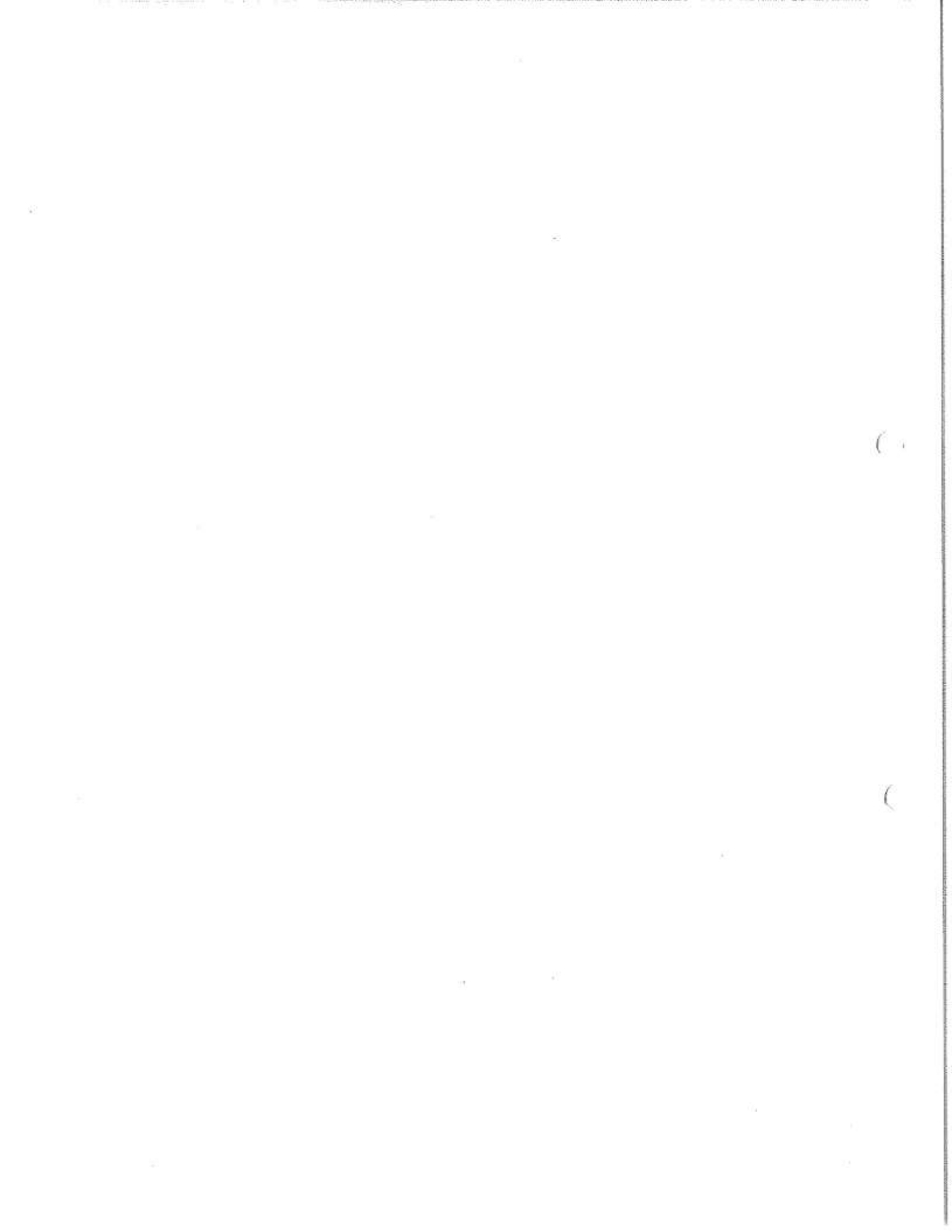
J. Guad upe Vega Trujillo

Teléfonos: 55-5 90-6112 y 55-5755-7042

Email: jgpevt@yahoo.com.mx

Ce1s 55 4256-3123

Av. Universidad No, 2014 Col, Copilco Universidad, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México\ C,ft 04360





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD

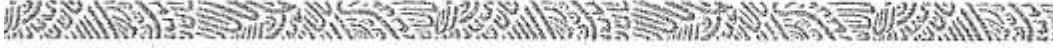
HIPOTECARIA

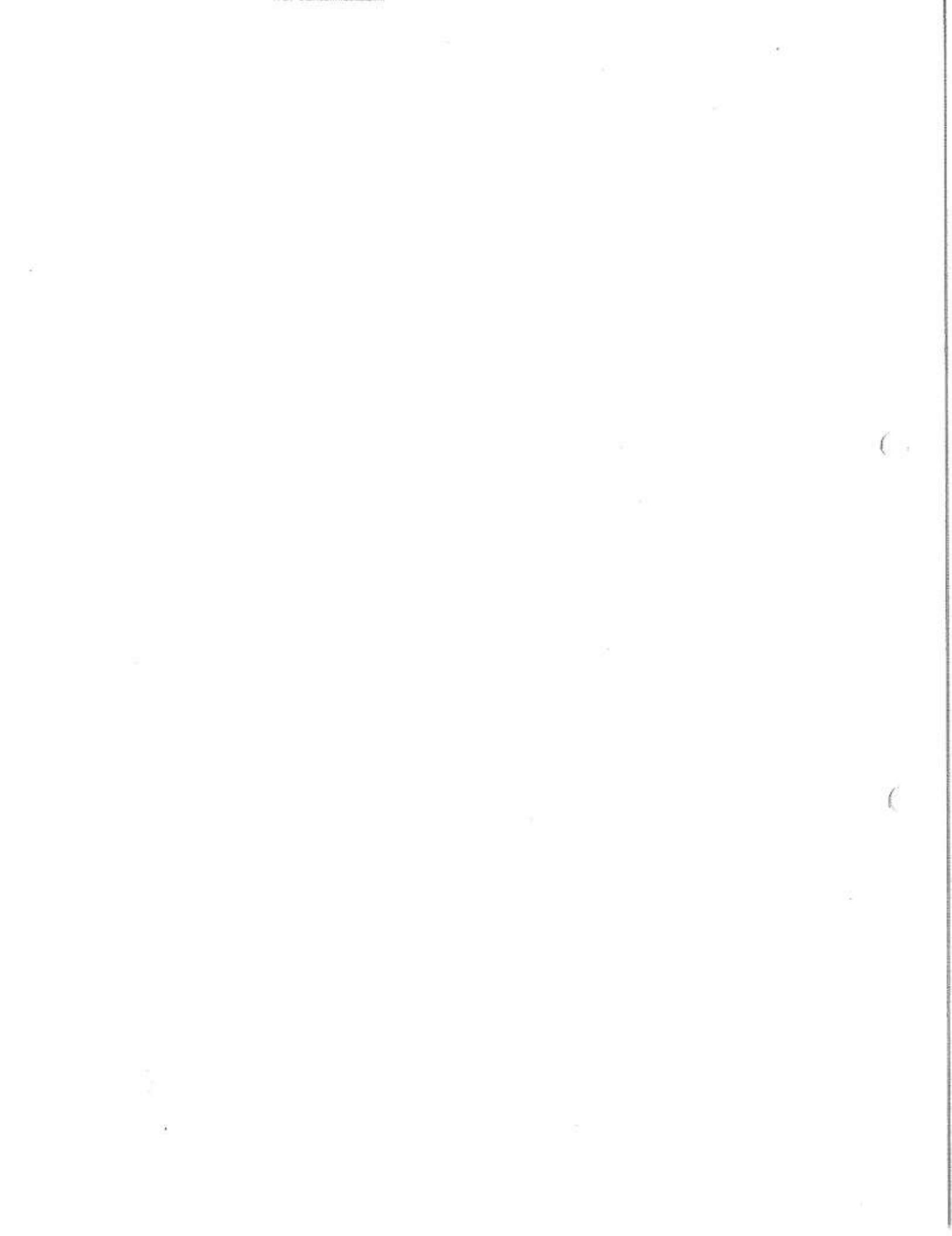
FEDERAL

ANEXO C

Formato FO-CON-05

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf





Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio
El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.	33605	Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$222,661.92
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$259,840.00
Excelsior Grupo Imagen, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$237,552.00
El Universal CPN, S.A. de C.V.		Sí	1	Nacional	Sí cumple	\$497,952.00

Elaboró:






LIC. EDITH ALVAREZ MERCADO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

MERCADO	INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. SHF DURANTE 2021	

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de estados financieros de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) durante 2021, citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Edith Álvarez Mercado	Dirección de Contabilidad	 EDITH ALVAREZ MERCADO LIC. DIRECTORA DE CONTABILIDAD

C.P. Enrique Pérez Olvera	Subdirección de Contabilidad	
Lic. Nancy Alejandra Cisneros Meléndez	Subdirección de Contabilidad Fiduciaria y Fiscal	

1. 20

(3

(3